



Acuerdo del Secretario de Gobierno por el que ordena dar publicidad a la separación definitiva del licenciado José Raúl González Velázquez del cargo de notario público en el Estado de Morelos

MORELOS

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Dirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO POR EL QUE ORDENA DAR PUBLICIDAD A LA SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL LICENCIADO JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ DEL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO EN EL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.- El presente Acuerdo se quedó sin efectos a partir de la publicación del “Acuerdo dictado el veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, dentro del expediente administrativo identificado con el número varios 05/2017, emitido por el titular del Poder Ejecutivo Estatal, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, asistido del entonces Secretario de Gobierno en cumplimiento a la ejecutoria de amparo que deriva del juicio identificado con el número 200/2016-A, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5616, de fecha 2018/07/25.

Aprobación	2016/02/02
Publicación	2016/02/10
Vigencia	2016/02/02
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	5368 “Tierra y Libertad”

SIN VIGENCIA



Cuernavaca, Morelos; cuatro de febrero de dos mil dieciséis.

Con fundamento en el artículo 116 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, mediante publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", hágase del conocimiento al público en general que con fecha dos de febrero de este año el Gobernador Constitucional del Estado, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: "[...] con fundamento en los artículos 109, fracción IV y 112 de la Ley, ha lugar dar de baja al licenciado José Raúl González Velázquez por falta de probidad y, como consecuencia de ello, se declara formalmente su separación definitiva del cargo de notario público a partir de esta fecha, quedando revocados por el mero efecto de esta determinación (porque su realización en este aspecto no es material) y sin prejuzgar sobre lo que es materia del procedimiento Varios 01/2015, la patente expedida a su favor el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y, por extensión, la parte que a él concierne del ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL CAMBIO DE DEMARCACIÓN NOTARIAL DE LA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DE LA SEGUNDA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DE LA OCTAVA DEMARCACIÓN NOTARIAL; Y DEL TITULAR DE ESTA ÚLTIMA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4438 de fecha 01 de febrero de 2006."

Consecuentemente, previa copia fotostática que en autos quede para constancia, remítase el presente acuerdo al mencionado órgano de difusión del Gobierno del Estado, para los efectos precisados en el mismo; y, en su oportunidad, agréguese un ejemplar de su publicación en el expediente del que deriva el aviso cuya difusión fue ordenada por la Superioridad.
Cúmplase.

Así lo acordó y firma el médico cirujano Matías Quiroz Medina, Secretario de Gobierno, de conformidad con los artículos 2, fracciones XII y XIV, 10 y 18, fracción XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno. Conste. Rúbrica.